DANE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	**FORMATO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN PARA CONTRATISTAS**	CÓDIGO: GCO-050-PDT-001-f-009 VERSIÓN: 04

El/La suscrito/a: Lucly Sofía Herrera Pelaez, identificado/a con cédula de ciudadanía no. 32.581.312 domiciliado/a en la ciudad de Palumbo, en calidad de **CONTRATISTA** del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE X / Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – FONDANE ____, con contrato de prestación de servicios vigente, manifiesto mi voluntad de suscribir el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN** en los términos del Artículo 42. *"Deber de seguridad y custodia de los datos"* de la Ley 2335 de 2023 y atendiendo a que dentro de mis obligaciones como contratista de prestación de servicios del DANE/FONDANE está la de guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. En atención a lo anterior, suscribo este compromiso de confidencialidad, el cual consta de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS	
1	Atender lo establecido en la Ley 1273 de 2009, en lo que se refiere al bien jurídico tutelado denominado *"De la Protección de la Información y de los datos"*. En razón a la relación contractual[1], de manera voluntaria, suscribo este compromiso de confidencialidad con el fin de no divulgar, usar o explotar indebidamente la información confidencial o privada a la que tenga acceso en virtud del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, en aras de garantizar la protección de la información confidencial, salvaguardar los intereses estratégicos de la entidad y asegurar la integridad de la información.
2	En virtud del presente documento, me comprometo y obligo a no: revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear el contenido y acceso de la información, en desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, con persona natural o jurídica, en su favor o en el de terceros y en consecuencia a mantenerla indemne[2] de manera confidencial y privada, evitando cualquier tipo de publicación, difusión, reproducción o de uso indebido de los datos, con ocasión del acceso a los recursos tecnológicos o datos/información de los procesos institucionales.
3	Dar aplicación a la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1074 de 2015 en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 y cumplir con las medidas necesarias que garanticen la confidencialidad, integridad, disponibilidad y conservación del contenido de la información sobre la que tenga acceso, en el marco de la Constitución, la Ley, la normatividad vigente, así como de la **Política General de Seguridad de la Información del DANE – FONDANE**, publicada en la página web de la entidad.
4	Para efectos de recolectar, almacenar o usar datos personales, en los que el DANE-FONDANE actúe como responsable o encargado y esté en responsabilidad del contratista o en el marco de sus obligaciones, el tratamiento de estos datos se realizará de conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, normas y jurisprudencia concordantes, la **Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del DANE - FONDANE** y los lineamientos internos vigentes, asegurando mantener indemne al titular de la información y garantizando el pleno y efectivo derecho al Habeas Data. En caso de que se efectuare cualquier tratamiento a los datos personales que, por acción u omisión, vulnere los derechos fundamentales de los titulares de los datos de carácter personal, responderé en los términos de las disposiciones legales y de la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales del DANE - FONDANE, publicada en la página web de la entidad.
5	Informar de manera escrita, oportuna y efectiva la gestión de accesos o suministro de información de todo lo concerniente con dicha gestión y de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento,

[1] **Contractual:** Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión suscrito con el DANE o FONDANE.
[2] **Indemne:** El contratista se obliga a mantener a la entidad libre de toda reclamación que tenga origen en las actuaciones de él como contratista a través de l cuales se causen daños a terceros.

Powered by CamScanner

	que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad[3], integridad[4] o disponibilidad[5] de datos/información, cumpliendo con los procedimientos y en los medios definidos por la entidad, los cuales serán informados al supervisor del contrato. Así como, solicitar a través de los medios establecidos por el DANE-FONDANE, el acceso a la información requerida, exclusivamente en atención al desarrollo de las actividades que adelanta en desarrollo del objeto y obligaciones contractuales.
6	Guardar absoluta reserva y confidencialidad respecto a la información que me sea suministrada o que llegue a conocer por causa o con ocasión del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales o la normatividad legal.
7	Utilizar únicamente los datos e información reservada[6] y clasificada[7]en el marco del ejercicio del desarrollo del objeto y obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular No. 0013 de 29 de abril de 2020 DANE, de manera que, no podré emplearla para otros fines. Entre estos se incluyen fines comerciales, académicos, personales, de intercambio con otras organizaciones públicas, privadas o no gubernamentales.
8	Utilizar la información únicamente en los términos autorizados y devolverla de inmediato a la persona designada por DANE-FONDANE, una vez haya suspensión o terminación de contrato. Realizar la entrega de la información, documentos e insumos generados en el desarrollo del marco contractual, de acuerdo con las condiciones que se impartan para tal fin. De esta entrega se elevará acta que será suscrita por las partes, absteniéndome de mantener copia personal, parcial o total de la información.
9	No utilizar la información para fines diferentes o para ningún propósito distinto al relacionado con el objeto del presente compromiso salvaguardando siempre la reserva estadística de la información en el marco jurídico previsto en la Ley 2335 de 2023 y demás normas que la regulen.
10	Cumplir con los siguientes compromisos de confidencialidad y seguridad de la información: 1. Identificar y reportar cualquier incumplimiento de las normas y/o procedimientos de seguridad de la información establecidos. 2. Cumplir las normas de acceso y uso de la información, a través de su software, hardware, redes, medios físicos y facilidades asociadas. 3. Utilizar los recursos informáticos con criterios de racionalidad y únicamente para las actividades propias del rol respectivo, y en beneficio de la entidad. 4. Conocer, cumplir y adoptar las políticas y procedimientos definidos en el marco normativo del Sistema Integrado de Gestión. 5. Conservar con total confidencialidad las contraseñas, tokens, credenciales de acceso a sistemas de información y cualquier recurso de la plataforma tecnológica institucional, incluyendo firmas digitales certificadas y mecanismos de control de acceso a las instalaciones del DANE, teniendo en cuenta que son de uso personal e intransferible. 6. Hacer buen uso del correo electrónico evitando promover o enviar: cadenas de mensajes de cualquier índole, donativos, obras de caridad, envío

[3] **Confidencialidad:** la información no se pone a disposición ni se revela a individuos, entidades o procesos no autorizados.
[4] **Integridad:** mantenimiento de la exactitud y completitud de la información y sus métodos de proceso.
[5] **Disponibilidad:** acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
[6] **Información reservada:** Información pública reservada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la ley 1712 de 2014.
[7] **Información clasificada:** Información pública clasificada. Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la ley 1712 de 2014.

Powered by CamScanner

de virus, envío de software malicioso, avisos clasificados, boletines de cualquier índole, envío de información masiva o cualquier tipo de información no relacionada con la actividad. 7. Utilizar solamente software formalmente autorizado por el DANE a través de la Oficina de Sistemas. 8. Proteger la información en todos los medios (físico, informático, magnético, óptico, electrónico telemático y todo soporte de información que pueda surgir en el futuro, entre otros). 9. No retirar información confidencial, reservada o en general información del DANE, de las instalaciones sin la debida autorización del responsable del activo de información. 10. Utilizar la imagen corporativa del DANE sólo para fines relacionados con la misionalidad institucional manteniendo los estándares definidos por el área de comunicaciones de la entidad.

Con la firma en este compromiso, manifiesto de manera expresa y voluntaria que conozco, comprendo y acepto todas y cada una de las cláusulas relacionadas en el presente documento y soy consciente de que su incumplimiento puede dar lugar a acciones civiles, sancionatorias, penales, fiscales y demás disposiciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

Datos del Contratista

Nombre completo: Lucely Sofía Herrera Peláez.
C.C: 32.581.312 de Malambo.
Lugar y fecha: Barranquilla,
Correo Electrónico lucelyherrerapelaez77@gmail.com.
No. de contrato:

Firma: Lucely Herrera Peláez.
CC 32581312 de Mlmo.

Powered by CamScanner